



SESIÓN ORDINARIA 54-2002

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 09 de diciembre del dos mil dos, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

REGIDORES PROPIETARIOS

VÍCTOR MANUEL ALFARO UALTE PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Adriana María Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Jorge Luis Barquero Villalobos	Distrito Primero
Señora	Zoila Cecilia Rojas Víquez	Distrito Segundo
Señor	Rafael Arturo Argüello Barrantes	Síndico Propietario
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señora	Denia María Ulloa Alfaro	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señora	Cándida Méndez Chacón	Distrito Tercero
Señora	Marilú Solís Rivera	Distrito Cuarto

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente
--------	--------------------------	-------------------

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señora	Rafaela Ulate Ulate	Alcaldesa Municipal
Señora	Noemy Rojas González	Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor

Jorge González Masís

Síndico Suplente

ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

- a. Sesión 50-2002 del 29-11-2002

//seguidamente la Presidencia somete a votación esta Acta, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- b. Sesión 51-2002 del 01-12-2002

//A continuación se somete a votación esta Acta, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA.** La regidora Luz Marina Ocampo vota negativamente.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

- a. Junta Administrativa Liceo Los Lagos**

Marta E. Abarca Agüero Cédula 1-625-323

La señora Marta E. Abarca no se presentó.

- b. Junta Vial Cantonal**

Otto Argüello Borbón
Santiago Abellán Flores

-Seguidamente la Presidencia procede a juramentar al señor Otto Argüello Borbón, cédula de identidad No. 1-709-097, como representante de la Cámara de Industria y Comercio ante la Junta Vial Cantonal.

El señor Santiago Abellán no se encuentra presente.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

- a. Edgar Galvez A.

Asunto: Solicitud para que se anulen las recomendaciones tomadas en sesión ordinaria No. 26-2002, para que no se extiendan permisos de construcción en los terrenos propiedad de Zulay Barrantes Víquez.

/

//La Presidencia señala que este documento se traslada a la Alcaldía Municipal para que solicite un pronunciamiento a la Dirección de Asuntos sobre esta gestión.

- b. Rodolfo Esquivel Víquez – Presidente Junta Directiva Palacio de los Deportes

Asunto: Se permite presentar nombres con respecto a la formación de una comisión Mixta con representación municipal y del Palacio.

-Seguidamente la Presidencia presenta informe que dice:

Por acuerdo municipal por unanimidad y en firme para que el Presidente Municipal conforme la Comisión Especial que analice la situación del Palacio de los Deportes, les informa que la misma será conformada por las siguientes personas:

José Rodríguez Zelaya
Rodolfo Esquivel Víquez
Nelson Rivas Solís

Francisco Garita Vílchez y
Víctor Alfaro Ulate
Lic. Diputado Federico Vargas Ulloa – Asesor de la Comisión

//*//

-La regidora Lillian González señala que ella había hablado días anteriores en este Concejo, para que la regidora Ana Beatriz Rojas formara parte de esta Comisión pero ve que no la incluyeron, cree que lo ideal hubiera sido un representante por partido.

-El regidor Juan Carlos Rodríguez le parece extraño que solamente las personas que presentaron la moción son las que vienen incluidas en el informe para formar parte de esta comisión, cree que debería de haber personas que no tuvieron participación en la moción.

-La Presidencia señala que se ha tratado de velar por un inmueble que es municipal y en ningún momento ha privado intereses políticos, además indica que los beneficiados van a ser todos los heredianos.

Señala que de esta forma queda conformada la Comisión Especial que analice la situación del Palacio de los Deportes.

-La regidora Adriana Aguilar indica que es importante que la comisión la formen personas que no han estado involucradas en la comisión anterior.

c. Mario González Ramírez – Profesor de Taekwondo Palacio de los Deportes
Asunto: Consideraciones expuestas con respecto a la administración del Palacio de los Deportes.

-El regidor Juan Carlos Piedra señala que lo que él espera y ha esperado del Palacio de los Deportes es apertura, además son muchas disciplinas que juegan un papel importante y que necesitan el apoyo sobre todo de una gran institución. Señala que no está diciendo que el Palacio esté mal es que tiene que haber más apertura.

-El regidor Juan Carlos Rodríguez indica que no se puede juzgar oyendo únicamente una de las partes, sería sano trasladarle este asunto a la Administración del Palacio de los Deportes para que conteste.

-La regidora Luz Marina Ocampo señala que si los seis regidores hubieran dado una oportunidad a los otros regidores pero no lo hicieron, nada más vieron lo que a ellos les convenía.

-El regidor Nelson Rivas indica que la comisión quedó bien integrada, porque aquí no se trata de un asunto político ni de persecución.

Aprovecha la oportunidad para darle la bienvenida al señor Pablo González, le parece que hizo un gran papel y la forma como lo hizo fue buena, le Indica que las puertas de este Concejo siempre estarán abiertas.

//*//

-Dicho documento queda para conocimiento del Concejo Municipal, señala la Presidencia.

- d. Lic. Edwin Gamboa Miranda – Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Asunto: Remisión del informe No. DFOE-SM-192/2002 sobre resultados del estudio del presupuesto ordinario para el 2003 que se aprueba parcialmente por la suma de ¢1.643.072.498.

A continuación se transcriben las conclusiones del informe:

- a. De conformidad con los resultados antes expuestos, el presupuesto presentado por la Municipalidad de Heredia para el ejercicio económico 2003, se aprueba parcialmente pro un monto de ¢1.643.072.498,00; dadas las improbaciones contenidas en el punto 2.1.2, inciso a), de este informe.
- b. La ejecución presupuestaria es una etapa del proceso cuya responsabilidad es exclusiva de la administración, la cual debe realizarla con estricto apego a las disposiciones constitucionales, legales y técnicas y ajustada a la programación previamente establecida.
- c. Es satisfactorio reconocer el esfuerzo realizado por ese municipio en materia de planificación, no obstante debe tenerse en cuenta que tal y como lo define la norma 501.25 del “Manual de Normas técnicas sobre presupuesto...”, el plan operativo anual es "...el instrumento formulado en concordancia con los planes de mediano y largo plazo, en el que se concreta la política de la entidad, a través de la definición de objetivos, metas y (...), se precisan los recursos(...) necesarios para obtener los resultados esperados...”. En resumen, debe existir una estrecha relación entre el plan y el presupuesto, constituyéndose como ya se indicó, este último en la expresión financiera del plan. La anterior observación se plantea a raíz de la señalado en el punto 2.2. de este informe.
- d. Del total de los ingresos propuestos una suma significativa se destina para aportes a Asociaciones de Desarrollo, a fin de que estas ejecuten proyectos y gastos, que no obstante se enmarcan dentro de las competencias de un Gobierno Local, no son desarrollados directamente por la Municipalidad, sino que se transfieren. Sobre este particular reiteramos la obligación de esa administración de cumplir con las disposiciones contenidas en la circular No. 14299, velar por que se cumplan las de la circular No. 14300, ambas de esta Contraloría General y del 18 de diciembre de 2001, así como sus reformas.
- e. Como un componente fundamental del proceso gerencial que garantice de manera razonable el logro de los resultados esperados, deberán establecer, mantener y perfeccionar los sistemas de control interno necesarios, responsabilidad que compete al Concejo como jerarca, y al titular subordinado, conforme a la Ley General de Control Interno No. 8292 publicada en la Gaceta No. 169 de 4 de setiembre de 2002 y al Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, publicado en la Gaceta No. 107 de 5 de junio de 2002.

4. DISPOSICIONES.

De conformidad con las competencias que los artículos 4 y 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General No. 7428 y 12 de la Ley General de Control Interno No. 8292, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda.

4.1 AL CONCEJO.

- a. Girar las instrucciones al Alcalde Municipal en un plazo de quince días hábiles a partir de esta comunicación con el propósito de que acate las disposiciones contenidas en el punto 4.2 de este informe y comunique a este órgano contralor las medidas adoptadas para su fiel cumplimiento.
- b. Remitir a esta Contraloría General, dentro del plazo antes citado, copia del acuerdo que tome ese Concejo en relación con el contenido y las disposiciones que se giran en este informe. Además comunicar, en un plazo no mayor de tres meses, los avances en el efectivo cumplimiento de esas disposiciones.
- c. Disponer lo pertinente y girar las instrucciones para que el plan operativo sea replanteado, tomando en consideración los aspectos citados en el punto 2.2 de este informe y darle seguimiento para que realmente se convierta en la guía del accionar de esa Municipalidad. Cada vez que se presente un documento presupuestario se deben realizar los ajustes correspondientes a dicho instrumento, con el propósito de lograr durante el año 2003, que los recursos se utilicen con el máximo de eficiencia, eficacia y economicidad y que les permita realizar una evaluación más ajustada a la realidad.

4.2 AL ALCALDE MUNICIPAL

Tomar las acciones que correspondan para que se cumpla lo siguiente:

- a. Ajustar el presupuesto y trasladar a la partida de asignaciones globales, subpartida “Recursos sin asignación presupuestaria”, según corresponda, los recursos improbados en el punto 2.1.2 de este documento. Dichos ajustes deberán reflejarse en el primer informe de ejecución presupuestaria del período 2003.
- b. Remitir con la liquidación al 31 de diciembre de 2003, la evaluación del plan presupuestario, la cual debe contener, entre otros asuntos que se consideren de interés, comentarios en relación con los logros alcanzados y, en caso de que proceda, las razones por las que no fue posible obtener los resultados esperados. (ver aparte 2.2 de este documento).
- c. Tomar las medidas necesarias para que en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de esta comunicación, revisen y si procede, actualicen las tasas que se cobran en los servicios de aseo de vías y sitios públicos, cementerio y estacionamiento y terminales, de manera que se cumpla con lo señalado en los artículos 74 del Código Municipal y 4 de código de Normas y Procedimientos Tributarios (ver punto 2.3, incisos a) y c), del presente informe).
- d. Tomar las medidas necesarias para que en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de esta comunicación, revisen y si procede modifiquen las tasas que se están cobrando por la prestación del servicio de recolección de basuras. Así mismo reforzar en la suma de ¢15.830.105,00 dicho servicio, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3 b) de este documento.
- e. En el mismo plazo señalado en el inciso anterior, disponer lo necesario para corregir la situación que se está presentando con el servicio de “Mercados, plazas y ferias”, según lo anotado en el punto 2.3 d) de este informe.
- f. Incorporar en el primer presupuesto extraordinario o modificación externa, según sea el caso, los recursos necesarios para:
 - i. Cumplir con lo establecido por el artículo 36 de la Ley de Emergencias, NO. 7914. (ver aparte 2.3, inciso i) de este documento).

- ii. Atender lo dispuesto en el inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, NO. 7555 del 4 de octubre de 1995, referente a la conservación de edificaciones declaradas patrimonio cultural, de las cuales esa Municipalidad es propietaria. (ver aparte 2.3, inciso e) de este documento).
- iii. Incrementar en ¢1.610.108.55, el ingreso correspondiente al aporte que recibirá ese municipio de parte del Consejo de Seguridad Vial, según lo indicado en el punto 2.3, inciso f) de este informe.
- iv. Reforzar el contenido presupuestario, correspondiente al "fondo de lotificación", en la suma de ¢154.470.00 (ver punto 2.3, inciso m), del presente informe.

- g. Revisar la base de cálculo del ingreso por concepto de timbre parques nacionales, y hacer los ajustes del caso, tomando en consideración lo apuntado en el punto 2.3 g) de este informe.

- h. Reclasificar los siguientes conceptos:

 - i. Como transferencia de capital, el 2% del impuesto sobre bienes inmuebles de vigencias anteriores que tiene que ser transferido al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (ver punto 2.3 h) de este informe).
 - ii. Como transferencia corriente el aporte al Órgano de Normalización Técnica. (ver punto 2.3 j) de este informe).
 - iii. Dentro de fondos y aportes las asignaciones globales del programa I (ver punto 2.3 k de este informe)
 - i. Remitir los detalles que se indican en el aparte 2.3, inciso o) de este documento.
 - j. Comunicar a esta Contraloría General, dentro de los próximos quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este documento, las acciones que se tomen en relación con todas las disposiciones antes consignadas. Además comunicar, en un plazo de tres meses, los avances en el efectivo cumplimiento de esas disposiciones.

4.3 A LA AUDITORÍA INTERNA

Fiscalizar oportuna y permanentemente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este informe y comunicar, tanto al Concejo como a esta Contraloría General, los resultados de los estudios que efectúe y las recomendaciones necesarias para la debida corrección de las debilidades determinadas. Asimismo, comunicar a más tardar el 29 de marzo de 2003, los resultados obtenidos en el cumplimiento de esta disposición.

//*//

"A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME OFICIO DFOE-SM-192-2002, SOBRE RESULTADOS DEL ESTUDIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2003 DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, QUE SE APRUEBA PARCIALMENTE POR LA SUMA DE ¢1.643.072.498, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME".

- e. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite copia del pronunciamiento de la Licda Hellen Bonilla G. – Jefe Depto de Rentas y C., relacionado con solicitud del Sr. Rodolfo Castro, Presidente de Inversiones Roflex de Heredia S.A., a efecto de realizar en el Bar y Restaurante la Choza diversas actividades.

-La Presidencia señala que este punto queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- f. Lic. Federico Vargas Ulloa – Diputado PUSC

Asunto: Indica que únicamente las Municipalidades de Sarapiquí y San Rafael han cumplido los requisitos para recibir los depósitos por partidas específicas, de acuerdo a la información suministrada por el despacho del Viceministro de la Presidencia, al día 5 –11-2002.

-**La alcaldesa Municipal** menciona que la semana anterior tuvieron conocimiento de esta situación, por lo que asignó al señor Hugo Garita para que conversara con la señora Guiselle Mena, del Área de Gestión de Partidas Específicas, y así lo hizo, por lo que esta señora le indicó que la Municipalidad de Heredia cumplió con todos los requisitos, que fue un mal entendido.

/Dicho documento se traslada a la Alcaldía Municipal señala la Presidencia.

- g. Enrique Contreras Acevedo- Presidente ADI de Guararí

Asunto: Solicitud de permiso para vender cerveza en el evento organizado por el Comité Económico Filial de Guararí, el día 15 de diciembre de 12 md en adelante.

-La Presidencia indica que esta nota se excluye porque falta Visto Bueno del Comité Económico Filial de Guararí, quienes son los organizadores del Tope.

ALT: -Seguidamente **SE ACUERDA POR MAYORÍA:** Alterar el orden del día para conocer:

1. Dejar como Asunto Entrado informe de la Comisión de Obras, fechado 9-12-2002.
2. Nota de la Alcaldía Municipal sobre las nuevas placas de identificación para los vehículos de los integrantes del Concejo Municipal.
3. Documento de la Alcaldía Municipal solicitando vacaciones para los empleados municipales.
4. Nota del Sindicato de Empleados Municipales de Heredia, solicitando permiso para extender la Feria Navideña.

Punto 1: La Presidencia procede a dejar como Asunto Entrado informe de la Comisión de Obras, fechado 9-12-2002.

Punto 2: Nota de la Alcaldía Municipal sobre las nuevas placas de identificación para los vehículos de los integrantes del Concejo Municipal.

Texto de la nota:

Por medio de la presente hago entrega de las nuevas placas de identificación para los vehículos de los integrantes del Concejo Municipal, entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2003.

La entrega de las mismas se hará contra la devolución de la placa anterior y es de uso personal de cada uno de ustedes, por lo que cada uno es el responsable del uso que se le dé a la misma.

//*//

Dicha nota queda para conocimiento del Concejo Municipal, señala la Presidencia.

Punto 3: Documento de la Alcaldía Municipal solicitando vacaciones para los empleados municipales.

Texto de la nota:

Tomando en cuenta la época de navidad y año nuevo donde las familias deben y desean disfrutar de las diferentes actividades, de que la mayoría de las instituciones, Bancos, etc. Está cerrado, la poca afluencia del público en esta época, solicito se tome el acuerdo respectivo autorizando a la Administración al cierre de la Municipalidad durante los días del 24-26-27-30-31 de diciembre del 2002 y el 2 y 3 de enero del 2003 para conceder vacaciones a la mayoría de los Empleados Municipales.

No omito manifestarles que se brindarán los servicios más importantes, por lo que los Departamentos de Cementerio, Mercado, Aseso de Vías, Inspectores y Policias. Además en la parte administrativa se laborará a puerta cerrada en Cómputo, Contabilidad. Rentas y Cobranzas y Alcaldía.

//*//

"SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA ALCALDESA MUNICIPAL, OFICIO ACDE-4794-2002, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

Punto 4. Nota del Sindicato de Empleados Municipales de Heredia, solicitando permiso para extender la Feria Navideña.

Texto de la nota:

Nos dirigimos a ustedes para solicitar su valiosa autorización para extender la Feria Navideña siete días más es decir del 16 de diciembre al 22 de diciembre inclusive, ya que el Ministerio de Salud no concedió el permiso para la realización de las corridas de toros en las fechas programadas, las cuales son una de las mayores atracciones de la feria y la actividad más lucrativa con que contamos.

No omitimos indicarles que las sugerencias hechas por el Ing. Hugo Chavarría, Representante del Ministerio de Salud ya han sido acatadas, entre ellas el refuerzo de las graderías.

//*//

"A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME: OTORGAR PERMISO AL SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, A EXTENDER LA FERIA NAVIDEÑA DEL 16 AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2002".

La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL.

COMISIÓN DE OBRAS

Luis Cartín Herrera – Presidente Construcciones y Remodelaciones la escarcha S.A. Solicitud de permiso de desfogar las aguas pluviales del Condominio denominado Condominio Industrial San Juan S.A. a la quebrada Guaría, ubicado en el Distrito de Ulloa.

Angelo Altamura Carriero – Presidente Ejecutivo INVU. Solicitud de permiso de visto bueno para el desarrollo de las obras costado norte del Proyecto Nísperos Tres.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Bach. Mario Montero Ulate – Director Escuela de Excelencia Fátima. Solicitud de ayuda con material como arena y piedra para construir dos aulas en las que atenderán niños y niñas sordos de la ciudad de Heredia.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dip. Carmen María Gamboa Herrera – Presidenta Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Solicitud de criterio sobre el proyecto “Ley que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos”.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

Msc. Giselle Molina Salas- Presidenta Junta Administrativa Conservatorio de Castella. Comunicarle a la sra Marlene Noguera que por motivos de ausencias a las reuniones de la Junta Administrativa, será destituida de dicha Junta. Copia al Concejo.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

**VÍCTOR ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**NOEMY ROJAS GONZÁLEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

nrg.